

EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ¿UN MAL NECESARIO?

Se ha hecho públicas algunas cifras acerca de los preocupantes resultados que para las aseguradoras presenta el seguro conocido como SOAT.

Por un lado, las aseguradoras expresan su preocupación por la altísima siniestralidad del ramo, sumada a la limitación de tarifas, la anti selección que supone el alto porcentaje de motos aseguradas y siniestradas; el costo administrativo y de intermediación. Todos estos, factores que hacen pensar a las compañías de seguros acerca de la conveniencia de continuar explotando este ramo.

Por su parte, y en lo que pareciera un diálogo de sordos, las autoridades manifiestan que no tienen preocupación por lo anterior, ya que han constatado que las reservas técnicas se encuentran bien constituidas, lo que, en opinión del funcionario, son garantía de sostenibilidad del sistema.

En lo único que parecen estar de acuerdo es en que el fraude figura como una de las principales causas del problema que viven las aseguradoras. El presidente del gremio urge por la generación de una verdadera política pública al respecto; y espera que el Estado legisle en relación a esto para controlar el desborde de reclamos falsos, inflados o amañados; así como una regulación en materia de tarifas que tenga en cuenta no solo la obligatoriedad de asegurarse, sino la determinación técnica de las primas según una evaluación real de siniestralidad por tipo de vehículo.

De lo que, curiosamente, no se habla es del otro problema: la cantidad de pólizas falsas y el abuso por parte de algunas entidades de salud de la figura del "vehículo fantasma", para justificar su facturación al fondo de solidaridad de atenciones médicas de causa diferente al accidente de tránsito. Ejemplos de esta conducta se evidencian cuando una madre de familia

llega con su hijo pequeño que ha sufrido un accidente en el hogar, pero que de manera deliberada y engañosa es clasificado por el médico de turno como un accidente de tránsito, en un acto de generosidad con dinero ajeno; que no es generosidad sino fraude. Habría que averiguar qué tan generoso sería ese mismo médico si se le pidiera que pagase de su bolsillo por el tratamiento del niño accidentado; en lugar de cargarlo al Sistema.

Para comenzar, un seguro como el SOAT, de carácter obligatorio, debería ser ofrecido enteramente por el Estado, a través de sus compañías de seguros y suscrito de manera simultánea con las otras obligaciones correspondientes a los dueños de vehículos automotores, instando al propietario a adquirir el seguro al momento de la matrícula, al momento de la revisión técnico mecánica y de gases, al solicitar paz y salvo, al vender el vehículo, etc. Se continuaría con la opción de otorgar franquicias de venta de SOAT a las compañías que así lo deseen, otorgando cierta libertad de fijación de tarifas y descuentos por no reclamación. Con toda seguridad resultaría más fácil detectar la falsificación o la omisión de adquirir y renovar el SOAT, si se vincula esta

información a la contenida en el RUNT.

El fenómeno del fraude en nuestra sociedad en general, de los seguros en particular y del SOAT en específico, tiene otras connotaciones estructurales. En nuestro país NO existe la figura del delito de fraude a los seguros (ni del fraude de ningún tipo, con contadas e inocuas excepciones). Hoy por hoy, lo peor que puede temer una persona que sea descubierta tratando de defraudar a una aseguradora, el peor escenario posible, es que le nieguen el pago de su reclamación. Este hecho, en lugar de desalentar al defraudador, lo anima a tratar de engañar a otra compañía de seguros, con la certeza que tarde o temprano dará con una aseguradora lo suficientemente descuidada como para procesar su solicitud y pagarle por un siniestro inexistente.

Debe entonces comenzarse por PENALIZAR el fraude en todas sus manifestaciones, pero en especial el fraude a los seguros. Una sanción real que eleve el nivel de riesgo, serviría de disuasivo para muchos defraudadores.

La otra plaga la constituyen los denominados "gallinazos", "Chulos" o "goleros", según sea la denominación local que se les dé

a estos parientes del buitre. Estos personajes se agazapan a la entrada de las salas de urgencias, esperando la llegada de personas con familiares heridos o muertos en accidentes de tránsito. Aprovechando la desesperación y la necesidad, amablemente ofrecen servicios innecesarios de intermediación en el trámite de los reclamos ante las aseguradoras, cobrando una "modesta" comisión por sus buenos oficios. El pariente desesperado, ignorante o incauto, acepta firmarles un poder, el cual invariablemente incluye la autorización para que esta ave de carroña reclame el pago a su nombre, para luego de recibida la indemnización le descuente al verdadero beneficiario hasta el 80 % del pago total recibido, arguyendo la prestación de otro tipo de servicios.

Como puede apreciarse, son múltiples y muy complejas las causas del deterioro de la rentabilidad de este seguro, además de su desnaturalización a causa de los funestos intermediarios que roban a sus pobres víctimas. El seguro obligatorio de accidentes de tránsito es un seguro que beneficia a muchos; y como tal compete al Estado proteger esta herramienta que garantiza la atención en casos de accidente.

Lo que falta ver es de dónde se va a sacar la voluntad política para legislar en el sentido correcto; y a cambio de qué nuestros legisladores se avendrán a producir leyes de beneficio general.

asr@asr.com.co

www.asr.com.co